

OPINIÓN DE LA COMISIÓN ASUNTOS FRONTERA SUR RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 157 numeral 1 fracción IV, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5 y 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió el **Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021**, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 22 de septiembre de 2020.

En tal sentido, esta Comisión Asuntos Frontera Sur somete a consideración de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública la **Opinión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 en el Gasto del Anexo 20 Ramo 23**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

El 8 de septiembre de 2020 el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.

Con la finalidad de integrar al análisis y discusión de la presente Opinión, se tomaron en cuenta proposiciones sobre temas presupuestales relacionados con el sector competencia de la Comisión.

CONSIDERACIONES

El contexto actual en que se presentan los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2021 (CGPE-21) difiere al de años anteriores ante la presencia de la situación sanitaria de la pandemia por COVID-19. Así, la incursión de la pandemia y la implementación de las medidas de confinamiento para su contención, implicaron restricciones a la movilidad y la paralización de actividades económicas que provocaron impactos profundos sobre la economía global y nacional, en los mercados financieros y de materias primas.

Las acciones tomadas por el Ejecutivo han permitido enfrentar la contingencia sanitaria y económica manteniendo el equilibrio macroeconómico y las finanzas públicas sanas.

Cabe resaltar que, entre las medidas de política económica, el documento refiere que, con base en la experiencia de crisis anteriores y en particular de la crisis de 2008, en la situación actual de la pandemia no se ejecutaron medidas contracíclicas debido a que la contracción actual se causó primero por restricciones de oferta y luego de demanda, con un espacio fiscal reducido, por lo que se consideró que, ante el incremento del tipo de cambio en 2020 a causa del COVID-19, se incrementaría la deuda, lo que significaría menores recursos a salud, educación, programas sociales o proyectos de infraestructura para 2021.

Es de resaltar que la situación económica derivada de la crisis sanitaria generaron una presión para las finanzas públicas: 1) Incremento del gasto en salud para atender la emergencia sanitaria; 2) una mayor asignación de recursos destinados a desarrollo social y económico; 3) menores ingresos tributarios y no tributarios asociados a la disminución en la actividad económica; 4) impacto en los ingresos petroleros por las caídas en los precios y ventas de combustibles; y 5) el mayor tipo de cambio que aumentó el valor en moneda nacional de la deuda externa¹.

El COVID-19 también está representando costos significativos para la economía mexicana, la cual enfrenta actualmente el reto más complejo desde la Gran Depresión en materia de protección del bienestar social e impulso a la actividad económica agregada. El despliegue de acciones para la atención de la pandemia, que ha tenido como eje un confinamiento autoinducido, ha generado una situación extraordinaria para la población y ha provocado una de las más severas contracciones económicas de las que se tenga registro en los últimos cien años.

En referencia a las finanzas públicas y política fiscal: a diferencia de las dos contracciones económicas severas previas, en esta ocasión se evitó tomar medidas procíclicas. En las crisis anteriores hubo aumento de impuestos y, en el caso de 1995, disminución del gasto. En 2020 no se han impuesto nuevas ni mayores contribuciones y se ha aumentado el gasto en las acciones sustantivas para la contingencia sanitaria y económica y la recuperación, sin recurrir a endeudamiento adicional, mediante mayor eficiencia intra- y entre rubros de gasto, impulsando el cumplimiento de las obligaciones en materia

¹ CEFPE, 2020

de contribuciones y compensando los faltantes de ingresos con recursos ahorrados para enfrentar este tipo de episodios. Además, se está complementando con inversión privada la construcción de infraestructura que ayuda en la reactivación y el desarrollo de largo plazo, a través de un portafolio que a la fecha incluye 59 proyectos por un monto conjunto superior a los 300 mil millones de pesos.

De la misma manera se ha apoyado a las finanzas de los estados de la República mediante acciones oportunas y sencillas que no han implicado erogación de recursos, como la entrega más frecuente de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) a los que tienen derecho, y el apoyo técnico para la potenciación de dicho Fondo, a fin de que cuente con recursos suficientes tanto en 2020 como en 2021

En 2021 las políticas públicas deberán continuar adaptándose a la trayectoria de la pandemia del COVID-19, garantizando la disponibilidad de atención médica, procurando una recuperación económica sostenida pero segura en términos sanitarios, manteniendo la salud del sistema financiero para que cumpla su función de intermediación de recursos y preservando finanzas públicas sanas, a fin de contribuir a la estabilidad macroeconómica y disponer de recursos en el largo plazo para cumplir los objetivos del Estado, en lugar de destinarlos al servicio de la deuda.

En este sentido, las políticas fiscales y financiera que se proponen en el Paquete Económico 2021 están orientadas a ampliar y fortalecer las capacidades del sistema de salud, particularmente los servicios orientados a la atención de los grupos más vulnerables; promover un restablecimiento rápido y sostenido del empleo y de la actividad económica; continuar reduciendo la desigualdad y sentando las bases para un desarrollo equilibrado y vigoroso en el largo plazo; y asegurar la sostenibilidad fiscal de largo plazo.

RECOMENDACIONES

I. Propuestas de Ampliaciones y/o Reducciones al Presupuesto del Sector.

La redacción del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación en su Anexo 20 del Ramo 23 viene con una variación proporcional de 3,990, 218, 091 y una reingeniería presupuestal diferente, sin embargo es necesario hacer ampliaciones y reducciones para garantizar el bienestar y desarrollo social de los estados de la Frontera Sur.

AMPLIACIÓN

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2020	AMPLIACIÓN SOLICITADA (MONTO)
	FONDO DE PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	200,000,000	400,000,000.00
TOTAL			200,000,000.0	400,000,000.0

Justificación: Que ante la imposibilidad de abstraerse a la realidad de un mundo cambiante, ante los índices de incremento de la exposición a los fenómenos naturales perturbadores, así como un incremento de la vulnerabilidad física y social que se registra en nuestro país, frente a un cambio climático determinado por la acción del hombre y las ciencias aplicadas durante los últimos siglos, con el consecuente rompimiento del orden natural, el Estado Mexicano debe asumir su responsabilidad y liderazgo en aras de garantizar a la población su seguridad y tranquilidad.

Esto conlleva a la sensibilización de orientar a que la gestión del riesgo, particularmente la reducción de riesgos y la prevención de desastres, se inserte en una política de desarrollo sustentable a través de la promoción de un mayor financiamiento entre los sectores público y privado; y a fortalecer prácticas de cooperación entre la Federación, estados y sociedad civil, que permitan atender con mayor oportunidad a la población afectada por fenómenos naturales.

REDUCCIÓN

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN PPEF 2020	REDUCCIÓN SOLICITADA (MONTO)
	SUBSIDIO A TARIFAS ELECTRICAS		70,000,000,000.00	400,000,000.00
TOTAL			70,000,000,000.0	400,000,000.0

Justificación: Los gobiernos suelen utilizar los subsidios a la energía con el fin de resguardar a los ciudadanos de los elevados precios de la energía y la volatilidad de los precios. Sin embargo, algunos subsidios son ineficaces, ineficientes o tienen efectos negativos imprevistos. En el caso de México, los subsidios a la electricidad son regresivos, es decir, una parte desproporcionada de los beneficios va a los hogares más ricos. Los subsidios tienen también un importante costo de oportunidad para la sociedad,

incentivan el uso de energías no sostenibles, bloqueando inversiones en formas de energía contaminantes, con consecuencias negativas para el medio ambiente.

I. **Propuestas de modificaciones al Proyecto de Decreto del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019.**

En el análisis del presupuesto y la propuesta de ampliación y reducción se encuentran ligados a dos principales ODS.

FONDO DE PREVENSIÓN DE DESASTRES NATURALES²

El ODS 13 que vincula ha adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos **esta relacionado con la ampliación al Fondo de Prevención de Desastres Naturales porque** en los últimos años el promedio anual de declaratorias de emergencia en el país es de alrededor de 90. Entre el 1° de enero de 2013 y el 21 de noviembre de 2017 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación un total de 413 declaratorias de emergencia, siendo 2015 el año con mayor cantidad, con 105, y 2017, hasta ese momento, con el menor número y 59 en total. Las entidades federativas en donde hubo mayor número de declaratorias fueron Veracruz, Chihuahua, Chiapas, Oaxaca y Durango. En estas cinco entidades se concentraron 192 de las 413 declaratorias, equivalentes al 47 por ciento del total. En el polo opuesto, las entidades con menor número de declaratorias fueron Campeche, Guanajuato, Querétaro, Ciudad de México y Yucatán. En estas cinco entidades solo se declararon siete emergencias, es decir dos por ciento del total. La gran mayoría de las declaratorias de emergencia fueron como consecuencia de la ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos, eventos cuya presencia e intensidad cada vez será mayor por los efectos del cambio climático. Esto significa, entonces, que probablemente estos primeros cinco entidades federativas (Chiapas, Chihuahua, Durango, Oaxaca y Veracruz) son las de mayor riesgo y vulnerabilidad.

El conocimiento y reconocimiento de la ocurrencia de un fenómeno natural perturbador es prácticamente inmediato. El tiempo de la emergencia al parecer no está relacionado ni con el tipo de fenómeno natural perturbador, ni con la superficie de los municipios declarados en emergencia, ni el tamaño de la población vulnerable afectada que se estimó. Más bien, el tiempo de la declaratoria de emergencia está en función de la intensidad o severidad del fenómeno natural perturbador y, en forma especial, de la distribución territorial de la población afectada: a mayor dispersión territorial mayor tiempo para la atención de sus necesidades.

2

En el contexto internacional, en septiembre de 2015 los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: un plan de acción compuesto por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, cuyo propósito es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y hacer frente al cambio climático para 2030. Las acciones para prevención y atención a la población por desastres naturales aparecen en la meta 1.5 del Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo, en las metas 11.5 y 11.6 del Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, y en la meta del Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático.

Por ello la ampliación presupuestal solicitada, es de suma importancia para la prevención de los desastres naturales en el sureste del país ya que la promoción y fomento a la actividad preventiva tendiente a reducir riesgos, y disminuir o evitar los efectos de los fenómenos naturales perturbadores, así como promover el desarrollo de estudios orientados a la gestión integral del riesgo para fomentar y apoyar la investigación aplicada, y el desarrollo tecnológico en favor de la prevención de desastres y mitigación de riesgos derivados de fenómenos naturales perturbadores y la adaptación a sus efectos.

SUBSIDIOS A TARIFAS ELECTRICAS³

El ODS 7 que Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna se encuentra relacionado con la reducción presupuestaria de las tarifas eléctricas debido a que históricamente, México ha subsidiado a los consumidores finales de electricidad a través de las tarifas, suponiendo un elevado coste para el presupuesto del país. Esto ha llevado a varias propuestas de reforma. En 2002 se propuso una reforma para hacer la estructura tarifaria menos regresiva, y esto dio lugar a una tarifa especial para hogares de “alto consumo” (tarifa Doméstica de Alto Consumo [DAC]) cuyo precio está por encima del coste de suministro, con el objetivo de compensar parte del subsidio. Sin embargo, varias exenciones de la DAC introducidas en los años subsiguientes, en particular para el mayor consumo de electricidad en las zonas más cálidas de México, redujeron el impacto de la DAC.

Algunas de las tarifas de electricidad (comercial, de servicios públicos, industrial y DAC) se definen a un precio superior a su costo de suministro. Las tarifas residenciales y agrícolas, por otro lado, han sido históricamente subsidiadas. Algunas tarifas (industrial, comercial y DAC) están indizadas al precio de los combustibles, por lo cual presentan fluctuaciones que en algunos años han dado lugar a cero subsidios. Sin embargo, no se han implementado reformas específicas.

³ <https://petroquimex.com/propone-el-imco-cambiar-los-subsidios-de-las-tarifas-electricas-por-paneles-solares/>

En noviembre de 2017, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) propuso e implementó una nueva metodología de tarifas eléctricas que buscaba niveles de tarifas que permitieran la recuperación de costos y que reflejaran las variaciones temporales de costos para alinear las tarifas con estándares internacionales. La nueva metodología fue propuesta para todas las clases de tarifas, aunque un Acuerdo oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establece que las tarifas residenciales y agrícolas vuelvan a la estructura anterior.

En 2008, Turquía introdujo una reforma de precios de la electricidad para alcanzar el nivel de recubrimiento de costos, implicando aumentos de precio de más del 50 % a todos los consumidores en ese año. No se concedió indemnización a las familias de bajos ingresos, aunque los aumentos de precios fueron escalonados en tres subidas acaecidas en un período de nueve meses. Después de la reforma, una única tarifa se aplica a todos los consumidores, que es similar a la del sector comercial, y que se mantiene uniforme en todo el país a pesar de las diferencias regionales en el costo de suministro. Los estudios determinaron que el impacto sobre los ingresos y gastos para los deciles inferiores fue del 2 % o menos. En México, los hogares de bajos ingresos gastan alrededor del 3 % de sus ingresos en electricidad subsidiada. Las alzas tarifarias para lograr la recuperación de costos podrían más que duplicar los 49 Zang (2015) Energy price reform and household welfare: The case of Turkey, Bağdadioglu, Başaran, Kalaycioglu, and Pinar (2009) Integrating poverty in utilities governance. precios actuales.⁵⁰ Esto significa que podrían tener un impacto sobre los hogares más vulnerables, que podrían requerir algún tipo de mitigación a través de programas de asistencia social.

Con base en lo mencionado en el párrafo anterior hacemos la comparativa en que Turquía y México tienen un ingreso nacional bruto per cápita similar (USD 11.230 y USD 9.010, respectivamente, en 2016) y coeficientes de Gini similares (43.4 para México y 41.9 para Turquía en 2016)⁵¹. Sin embargo, México tiene niveles más altos de pobreza (2.5% de la población gana un máximo de USD 1.90 por día en comparación con el 0.2% en Turquía). La mayoría (67%) de la electricidad en Turquía se suministra a partir de gas y carbón, y Turquía es importador neto de estos recursos, especialmente de gas natural. El sector industrial es el mayor usuario de electricidad con un 47%, y los hogares consumen el 22%.

Previo a la reforma energética de 2013, la Ley del Servicio Público de la Energía Eléctrica facultaba a la SHCP para determinar las tarifas eléctricas. No obstante, esta ley no obligaba a dicha dependencia a establecer las tarifas bajo criterios de eficiencia que tuvieran en cuenta los costos de producción del servicio. Ello ocasionó que, por más de 10 años, se acordara un subsidio definido por la omisión de ingresos, provocada por precios kilowatt-hora (kwh) menores a sus costos de producción; de acuerdo con el estudio Incentivos a las energías renovables: una alternativa de ahorro para

el presupuesto del gobierno federal, elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados en mayo de 2017.

En su cuarto informe de gobierno, el ex presidente Enrique Peña Nieto reportó que durante los años 2003 al 2014 los precios de la electricidad representaron entre 69 y 79 por ciento de los costos de producción.

Si se colocaran paneles solares en los hogares de bajo consumo de todo el país (lo que equivaldría a un 10 por ciento de la población) el costo de instalación sería de 50 mil millones de pesos. Mientras que, en los últimos años, los subsidios a las tarifas eléctricas de bajo consumo han costado entre 125 mil y 150 mil millones de pesos.

Derivado de lo anterior comprendemos que apostar primero al subsidio de tarifas eléctricas por encima del desarrollo económico e infraestructura podría tener costos mayores, por ello de los 70,000,000,000 millones de pesos asignados a este presupuesto para el subsidio de tarifas eléctricas, solicitamos una reasignación presupuestal de 400, 000, 000 millones de pesos para la prevención de desastres Naturales.

COMENTARIOS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

DIPUTADA MARÍA ESTHER MORALES ALONZO SECRETARIA DE LA COMISIÓN

El Ejecutivo Federal contempla asignar 127,486,744,341, este monto implica una disminución real de 6.3% respecto a lo aprobado en 2020 y 6.1% en comparación con lo planteado en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

Los programas Subsidios a las Tarifas Eléctricas, Provisiones Salariales y Económicas y Situaciones laborales supervenientes concentran el 77.3% de la previsión presupuestaria para este ramo.

Por su parte, los fondos y/o programas presupuestarios de Provisiones Salariales y Económicas que constituyen gasto federalizado suman 9,145.6 mdp, que representa el 7.2% del presupuesto total contemplado para el Ramo 23; este monto implica una reducción anual real de 41.8% en comparación con la asignación aprobada para el presente ejercicio fiscal.

Entre los componentes del Gasto Federalizado, únicamente se asignaron recursos a tres fondos: el Fondo para Entidades Federativas y Municipios productores de Hidrocarburos, el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y a la Provisión para la Armonización Contable.

Esta integración del gasto federalizado deriva de la propuesta del Ejecutivo Federal en el PPEF-2021, implica reducciones anuales para 15 programas, toda vez que en el PEF-2020 los recursos aprobados para este Ramo se distribuyeron entre 16 programas. Los casos más significativos son el Fondo Regional, el Fondo Metropolitano y el Fondo para la Accesibilidad en el

Transporte Público para las Personas con Discapacidad para los cuales no se contempla asignación de recursos para el siguiente año.

- 1) **Fondo Metropolitano**, mediante el cual canalizaba recursos a programas y proyectos de infraestructura, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento territorial para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas.

Al eliminar este fondo del PPEF 2021, se dejan sin fuente de financiamiento distintas acciones y proyectos metropolitanos y, en el contexto actual de la crisis sanitaria y económica que vive nuestro país, quitar este fondo es atentar contra el desarrollo de las ciudades, la infraestructura urbana, el medio ambiente y la calidad de vida de las y los mexicanos.

- 2) **Fondo Regional**, estaba destinado para apoyar a las 10 entidades federativas con menor Índice de Desarrollo Humano; mediante programas y proyectos de inversión destinados a permitir el acceso de la población a los servicios básicos de educación y salud, mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, así como de infraestructura básica, mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y su equipamiento.

Al eliminar este fondo los estados con menor índice de desarrollo humano se verán gravemente afectados, puesto que no recibirán recursos para programas y/o proyectos de inversión orientados a salud, educación, carreteras, sistemas hidráulicos y eléctricos, entre otros; dichos proyectos buscaban generar capacidades de competencia territoriales endógenas, así como reducir las diferencias del IDH.

- 3) **Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad**, tenía por objeto dotar de recursos a las entidades federativas para promover la integración y acceso de las personas con discapacidad al entorno físico, en igualdad de condiciones con las demás, mediante el transporte público adaptado e infraestructura pública incluyente.

Es lamentable la desaparición de este fondo pues estaba destinado a un sector vulnerable de la sociedad como son las personas con discapacidad. Al eliminarlo del PPEF 2021, se deja sin recursos a proyectos de inversión que eran destinados a promover la integración de las personas con discapacidad al entorno físico y garantizar con esto su derecho a la accesibilidad y al transpor

Sabemos que las prioridades del Ejecutivo Federal, hoy en día se centran en sus programas y proyectos prioritarios, uno de ellos el tren maya, sin embargo, ante el contexto actual de la pandemia y crisis económica en la que se encuentra nuestro país, los recursos deben ser orientadas a estas realidades; al eliminar estos fondos, se deja en estado de precarización a las y los mexicanos que viven entidades federativas con menos desarrollo, esto provocara que las desigualdades se acentué aún más.

Es lamentable que desde el Ejecutivo Federal se reste importancia a estos fondos, al eliminarlos pierde la oportunidad de impulsar la economía y garantizar el bienestar social de las y los mexicanos.

COMENTARIOS

DIPUTADO BENJAMÍN ROBLES MONTOYA SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Las condiciones económicas –de marzo a la fecha— tienen como inesperada variable exógena la pandemia del Covid 19, cuya agresividad de contagio y mortalidad mostraron el colapso en que dejaron el sistema de salud todas las políticas privatizadoras neoliberales de los últimos sexenios.

La contención de la pandemia obligó a tomar como prevención la denominada “sana distancia” y otras medidas que inevitablemente condujeron a una desaceleración abrupta de todas las actividades económicas. De esa manera la crisis sanitaria, se extendió a la provocación de una crisis económica severa que se estima provocará en una caída del PIB y en un retardo para la recuperación de los niveles de empleo.

Sin embargo, los efectos negativos fueron mitigados de manera eficiente y preventiva, desde antes que se agudizaran. En ese propósito, el Ejecutivo Federal, estableció una estrategia iniciada el 15 de mayo del presente año, denominada “Nueva Política Económica en

tiempos del coronavirus" donde se establece que el Gasto Público seguiría teniendo por eje principal los criterios de:

- ❖ Combate total a la corrupción
- ❖ Austeridad Republicana
- ❖ Mantenimiento de los Programas y Planes estratégicos del Ejecutivo Federal.

Así se llevaría a efecto un reajuste en la asignación del Gasto Público, en la parte que corresponde a funciones administrativas del Ejecutivo Federal, a la vez que procuraba impulsar los Ingresos por medio de la recuperación de impuestos no pagados que estaban en el orden de los 100 mil millones de pesos.

Esos criterios adoptados en mayo del 2020, se mantienen reflejados en el diseño del Presupuesto 2021. Se preserva y en algunos casos aumentan el Gasto Público de la denominada Agenda Social y Agenda de Infraestructura como parte de la estrategia presidencial que "por el bien de todos, primero los pobres" así como del combate total a la corrupción.

Bajo tales condiciones, para el presente año 2021 se presenta en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) una cantidad mayor que la considerada el año 2020. De esta manera se precisa en artículo 2 que:

Artículo 2. El gasto neto total previsto en el presente 2021 Presupuesto de Egresos importa la cantidad de

\$6,295,736,200,000, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos. En términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit presupuestario de \$718,193,400,000.

Concepto (en pesos)	Año 2019	Año 2020	Año 2021
Presupuesto de Egresos	5,838,059,700,000	6,107,732,400,000	6,295,736,200,000

Estas cifras, representan un incremento en el gasto por 188,003.8 millones de pesos, es decir un 3.1 por ciento adicional como resultado del esfuerzo por mantener la recuperación económica -- sin tomar en cuenta -- la posibilidad de tener una vacuna contra el coronavirus 19, lo cual permite deducir que si se lograra su pronta aplicación habrá garantía de una expansión económica más amplia y acelerada.

En cuanto el interés de la Comisión de Asuntos Frontera Sur, es de relevancia, las asignaciones presupuestales que se le ofrece a los Proyectos Prioritarios donde destacan el Tren Maya con 36,288 millones de pesos; el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec con 3,509.1 millones de pesos así como la continuidad de Caminos Rurales con 6,792.8 entre otros.

Así mismo, entre los objetivos fundamentales del Presupuesto 2021, se encuentran dar la atención necesaria a las urgentes tareas en materia de salud y seguridad por lo que el gobierno federal ha establecido una reingeniería presupuestal para lograr cubrir dichas necesidades sin descuidar la agenda social, la agenda de infraestructura, ni los requerimientos de atención que se consignan en el Anexo 20, Ramo 23 que corresponde a los fines de la presenta comisión como se observa en las "provisiones económicas" donde se reflejan –inclusive– un aumento de gasto en lo que corresponde al fondo de desastres naturales que en realidad muestra el interés gubernamental para asistir este tipo de contingencias frecuentes en los estados sureste y fronterizos sur de nuestro país.

El cuadro que sigue muestra una correcta reingeniería del presupuesto, basado en principios de equidad, y atención a las zonas más afectadas frecuentemente del país, lo que permite una disminución presupuestal del ramo 23 en 3,813,718,091 pesos para el próximo año. (Sigue cuadro comparativo del anexo 20, ramo 23 en pesos).

ANEXO 20. RAMO 23 (en pesos)

	Año 2020	Año 2021
Previsiones Salariales	13,388,650,223	13,790,309,730
Situaciones laborales supervenientes	13,388,650,223	13,790,309,730

Provisiones Económicas	4,086,041,140	9,013,390,953
Fondo de Desastres Naturales (fonden)	3,800,000,000	8,727,349,813
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FODREPEN)	200,000,000	200,000,000
Comisiones y pago a CECOBAN	86,041,140	86,041,140
Provisiones Salariales y Económicas	15,976,382,860	14,742,203,658
Desarrollo Regional	5,568,788,209	50,000,000
Provisión para la Armonización Contable		50,000,000
Fondo Regional	1,868,788,209	
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	400,000,000	
Fondo Metropolitano	3,300,000,000	
Otras Provisiones Económicas	71,000,000,000	71,000,000,000
Programa de Separación Laboral	1,000,000,000	1,000,000,000
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	70,000,000,000	70,000,000,000
Gastos asociados a ingresos petroleros	21,280,600,000	18,890,840,000
TOTAL	131,300,462,432	127,486,744,341

Finalmente, se debe señalar, que México está comprometido con las metas de la Agenda 2030, lo que significa que el presupuesto se debe apegar a “Principios y enfoques transversales”; “Sostenibilidad económica”; “Sostenibilidad social” y “sostenibilidad ambiental” que se reflejan a lo largo de todo el proyecto presupuestal así como en la reingeniería del mismo, cumpliendo de esa manera con los correspondientes “criterios de sustentabilidad”.

COMENTARIOS

DIPUTADA MARICRUZ ROBLEDO GORDILLO SECRETARIA DE LA COMISIÓN

El ejercicio presupuestal para el año 2021, busca abonar a la dirección de los esfuerzos del Estado mexicano en materia de desarrollo social y salud, para enfrentar los efectos adversos de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19). Destaca el aumento considerable en el sector salud a pesar de la austeridad decretada por el Ejecutivo Federal, aunado al efecto positivo en los ingresos tributarios con el combate a la evasión fiscal, el esfuerzo de limitar el crecimiento de la deuda y tener cierto déficit para ir ayudando a la economía, entre otras variables.

Al paralelo se continua con el objetivo de abatir la desigualdad y reducir las brechas existentes entre las regiones norte y sur sureste, por lo que en este PPEF 2021, se continúan estableciendo programas y acciones orientados a fomentar la productividad y la rentabilidad no sólo económica sino también de desarrollo.

Por lo anterior, es importante destacar los esfuerzos de canalizar inversión pública a nuestra región Sur Sureste, prueba de ello, son los recursos destinados a la construcción del Tren Maya que derivarán en un importante polo de atracción turística, entre otras acciones favorables, (movilidad de mercancías y personas mediante la prestación de un servicio de transporte ferroviario eficiente), y es que; esta industria es la tercera derrama económica más importante del país, representa alrededor del 8% por ciento del Producto Interno Bruto Nacional.

De igual manera el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec en este ejercicio presupuestal contempla recursos para iniciar formalmente las operaciones y con ello, crear condiciones que detonen el crecimiento

económico y social de las regiones del Istmo de Tehuantepec y de nuestra región.

Así mismo, es importante señalar que este presupuesto contempla programas de mantenimiento multianuales que mejorarán el funcionamiento de los distritos de temporal tecnificado, en beneficio de los productores agrícolas del sureste mexicano.

En cuanto a la Opinión de la Comisión de Asuntos Frontera Sur relacionada a la propuesta de modificación de programas presupuestarios relativas al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, Anexo 20, respaldamos la solicitud de incremento de recursos para el Fondo de Prevención para Desastres (FOPREDEN), cuyo objetivo es entre otros, llevar a cabo acciones de identificación de peligros y riesgos, atención preventiva a los desastres, así como la capacitación y promoción de la cultura de la prevención como una práctica ciudadana.

Si bien México es un país propenso a los impactos de fenómenos naturales, principalmente en la región Sur-Sureste, la prevención disminuye el impacto negativo de estos, sobre todo en lo relativo a pérdida de vidas humanas y los daños a las actividades económicas.







ACUERDO








Primero. - Túrnesse la presente **OPINIÓN** respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos conducentes.


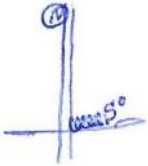





Segundo. - Publíquese la presente **OPINIÓN** respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, en el sistema electrónico de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos conducentes.

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Asuntos Frontera Sur en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de octubre de 2021.

**VOTACIÓN DE LA OPINIÓN DE LA COMISIÓN ASUNTOS FRONTERA SUR AL
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021**

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>DIP. RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO PRESIDENTE</p>			
 <p>DIP. CARLOS CARREÓN MEJÍA SECRETARIO</p>			
 <p>DIP. MARÍA ESTER ALONZO MORALES SECRETARIA</p>			
 <p>DIP. MARICRUZ ROBLERO GORDILLO SECRETARIA</p>			
 <p>DIP. BENJAMÍN ROBLES MONTOKA</p>			

<p>SECRETARIO</p>			
<p> DIP. ZULMA ESPINOZA MATA SECRETARIA</p>			
<p> DIP. MAXIMINO ALEJANDRO CANDELARIA INTEGRANTE</p>			
<p> DIP. IRASEMA DEL CARMEN BUENFIL DÍAZ INTEGRANTE</p>			
<p> DIP. PATRICIA DEL CARMEN DE LA CRUZ DELUCIO INTEGRANTE</p>			
<p> DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ</p>			

<p>INTEGRANTE</p>  <p>DIP. JAVIER MANZANO SALAZAR</p> <p>INTEGRANTE</p>			
 <p>DIP. CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ AKÉ</p> <p>INTEGRANTE</p>			
 <p>DIP. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ</p> <p>INTEGRANTE</p>			
 <p>DIP. MANUELA DEL CARMEN OBRADOR NARVÁEZ</p> <p>INTEGRANTE</p>			
 <p>DIP. MARCELINO RIVERA HERNÁNDEZ</p> <p>INTEGRANTE</p>			



**DIP. MAURICIO ALONSO
TOLEDO GUTIÉRREZ**

INTEGRANTE



**DIP. ALFREDO VAZQUEZ
VAZQUEZ**

INTEGRANTE



**DIP. ROCÍO DEL PILAR
VILLARAUZ**

INTEGRANTE